2014-17-01-15-P8623

FACTURA No.

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATEDUCA CIA. LTDA.

CAPITAL: $ 400,oo

AUMENTO DE CAPITAL $ 34,600,oo

CAPITAL ACTUAL $ 35,000,oo

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3 copias

j.r.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, LUNES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito a la celebración de la presente escritura comparece el señor Byron Ricardo Piñeiros Alarcón, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía **ATEDUCA CIA. LTDA.**, conforme se demuestra de la copia del nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil catorce, tal como se demuestra con la copia del acta que se adjunta como habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe; y, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro

de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Byron Ricardo Piñeiros Alarcón, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía **ATEDUCA CIA. LTDA.**, conforme se demuestra de la copia del nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil catorce, tal como se demuestra con la copia del acta que se adjunta como habilitante; **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-** La compañía **ATEDUCA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintinueve de abril del año dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita el ocho de junio del año dos mil once, en el Registro Mercantil del cantón Quito; **b.** Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, se celebró la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **ATEDUCA CIA. LTDA.**, misma que aprobó el Aumento de Capital y su consecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía, y se autorizó al Gerente General de la compañía para la realización de todos los trámites conducentes para el perfeccionamiento de lo dispuesto en dicha Junta. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos y en virtud de la decisión unánime tomada por los socios de la compañía, como consta de la copia del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil catorce, por medio del presente instrumento se aumenta el capital social de la compañía **ATEDUCA CIA. LTDA.**, en un monto de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS

NOTARIA DECIMA QUINTA Ecuador Quito Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 34.600,oo), por lo que el nuevo capital de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 35.000,oo), dividido en treinta y cinco mil (35.000) participaciones sociales de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,oo) cada una. Aumento de capital que se realiza mediante la compensación de créditos de la cuenta de la cuenta "resultados acumulados de ejercicios anteriores". El cuadro del capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera: ----------

Socio	Capital suscrito y pagado	Compensación de Créditos	Capital Actual	Porcentaje
Carlos Prócel Alarcón	$ 399	$ 34.251	$ 34.650	99%
Byron Piñeiros Alarcón	$ 1	$ 349	$ 350	1%
TOTAL	**$400**	**$ 34.600**	**$35.000**	**100%**

Como resultado del aumento de capital de la compañía **ATEDUCA CIA. LTDA.**, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: **a)** Carlos Andrés Prócel Alarcón con un capital de treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y cuatro mil seiscientas cincuenta participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; y, **b)** el señor Byron Ricardo Piñeiros Alarcón con un capital social de trescientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas cincuenta participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, siendo el nuevo capital de la compañía de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 35.000,oo),

dividido en treinta y cinco mil (35.000) participaciones sociales de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,oo) cada una ordinarias, nominativas e indivisibles. El capital se encuentra íntegramente pagado por los socios al momento de suscribir la presente escritura pública. **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.-** El señor Byron Piñeiros Alarcón, en la calidad en la que comparece, declara que procede a dar cumplimiento a lo acordado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de la Compañía **ATEDUCA CIA. LTDA.**, celebrada con fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, que resolvió la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto a continuación se transcribe, y es aquel que fue aprobado por la mencionada Junta General Extraordinaria Universal de Socios según se desprende del Acta respectiva, documento que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública, conforme el siguiente texto: **"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.-** El capital social de la Compañía es de **TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $35.000,00)**, dividido en treinta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,00)** de valor cada una. La Junta General de Socios puede autorizar el aumento de capital social de la Compañía por cualquiera de los medios señalados para el efecto en la Ley de Compañías. Para el caso de reducción del capital, se deberá ajustar a la Ley y ser aprobada en Junta General.". **"ARTICULO VIGÉSIMO.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Los socios fundadores de la Compañía declaran que el capital social es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US

NOTARIA DECIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

$35.000,00) el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:----------

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Socio	Nacionalidad	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Carlos Andrés Prócel Alarcón	Ecuatoriana	34.650	34.650	34.650	99%
Byron Ricardo Piñeiros Alarcón	Ecuatoriana	350	350	350	1%
TOTAL		**35.000**	**35.000**	**35.000**	**100%**

CLÁUSULA QUINTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los socios de la compañía ATEDUCA CÍA. LTDA. autorizaron al Gerente General de la compañía a la realización de todos los actos conducentes para el perfeccionamiento del aumento de capital y la reforma del estatuto social, para lo cual se deberá realizar la respectiva marginación en la escritura de constitución de la compañía ATEDUCA CÍA. LTDA. ante el Notario Público respectivo, e inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **CLÁUSULA QUINTA: SEXTA.-** El señor Byron Ricardo Piñeiros Alarcón, en la calidad en que comparece, declara bajo juramento que su representada, la compañía ATEDUCA CÍA. LTDA. no es contratista con el Estado por lo que no tiene ninguna clase de obligaciones pendientes o en mora con ninguna entidad pública o entidades en las que el Estado tenga participación. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza en forma expresa a los abogados Carlos Prócel Alarcón y/o José Antonio Sánchez, abogados en libre ejercicio de la profesión para que, de manera individual o conjunta, lleven adelante las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan al presente instrumento, como documentos habilitantes, los siguientes: **i)** copia del nombramiento del representante legal de **ATEDUCA CIA. LTDA.**; **ii)** copias de las cédula y certificado de votación del compareciente; **iii)** Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios; **iv)** Certificado de cumplimiento de obligaciones ante el IESS de ATEDUCA CIA. LTDA. Sírvase agregar usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo y validez necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Firmado) Abogado Carlos Prócel Alarcón con matricula número diecisiete-dos mil nueve- cuatrocientos cincuenta y tres del Foro de Abogados. - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue íntegramente la presente escritura al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

BYRON RICARDO PIÑEIROS ALARCÓN C.C.No: 1711289361
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ATEDUCA CIA. LTDA

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
[illegible]
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH C
BEDON ALVAREZ

N. 171128936-1

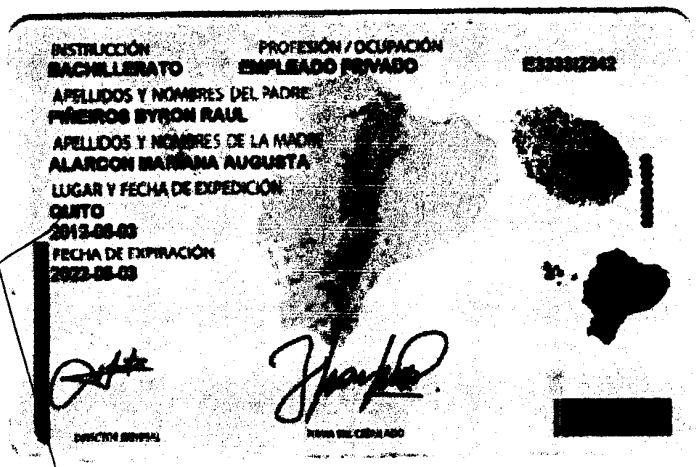

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E333312342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIÑEIROS BYRON RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON MARIANA AUGUSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-03

DIRECTOR GENERAL

JUNTA DEL CIUDADANO

[redacted]

[redacted]

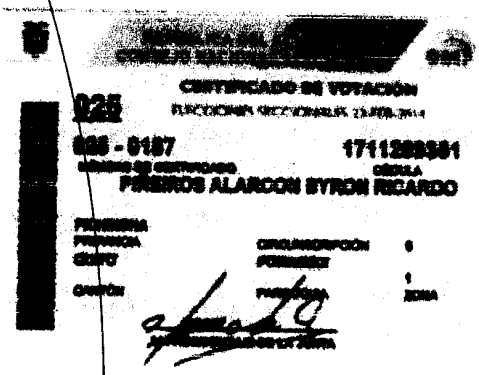

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0187
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711289361
CÉDULA

PIÑEIROS ALARCON BYRON RICARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 6
PORMENOR 1
PARROQUIA ZONA

[redacted]

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.
Quito, 24 NOV 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA
Quito
Ecuador
Dr. Juan Carlos Morales Lasso

0000004

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PIÑEIROS ALARCON BYRON RICARDO, representante legal de la empresa ATEDUCA CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792319501001 y dirección BARTOLOME SANCHEZ N70-73 SEBASTIAN MORENO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.
Quito, 24 NOV 2014
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 25 de noviembre de 2014

Validez del certificado: 30 días

0000005

NOMBRAMIENTO ATEDUCA CIA. LTDA.

Quito, 13 de junio de 2011

Señor
Byron Ricardo Piñeiros Alarcón
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que de conformidad con la Disposición Transitoria del Artículo Vigésimo Segundo de la escritura de constitución de la compañía, los socios de la compañía **"ATEDUCA CIA. LTDA."**, tuvieron el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, gestión que la desempeñará por un período estatutario de cinco (5) años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

El **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en el Artículo Décimo Cuarto de la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada el 29 de abril del 2011, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 8 de junio de 2011.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Carlos Andrés Pròcel Alarcòn
Presidente

Hoy día 13 de junio de 2011, en la ciudad de Quito, acepto el nombramiento que antecede.

Byron Ricardo Piñeiros Alarcón
C.C. 171128936-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7919 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142.
Quito, a 16 JUN 2011
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Goyzueta Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí.
Quito, 24 NOV 2011

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ATEDUCA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Cantón Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Sánchez N70-73 y Sebastián Moreno, a los 31 días del mes de octubre de 2014, a las diez horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

Byron Ricardo Piñeiros Alarcón	1	1	1	0,25%
Carlos Andrés Prócel Alarcón	1	399	399,00	99,75%
TOTAL		400	400,00	100%

Preside la Junta General el señor Carlos Prócel Alarcón en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Byron Piñeiros Alarcón en su calidad de Gerente General de la compañía. Se encuentra también presente en la Junta la Srta. Patricia Rojas, en su calidad de Contadora de la compañía.

El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; en consecuencia y de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compañías, los socios pueden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal.

El Presidente declara instalada la Junta a las 17h05 y solicita al Secretario se dé lectura al orden del día:

1- Conocimiento y aprobación de un proceso de aumento de capital de la compañía

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día por los socios presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

1- Conocimiento y aprobación de un proceso de aumento de capital de la compañía y la reforma de su estatuto.

Toma la palabra el señor Byron Piñeiros Alarcón, Gerente General de la compañía, quien pone a consideración de los socios la necesidad de realizar un aumento de capital de la compañía, a fin de que el capital sea de un valor mínimo de US $35.000, lo cual tendrá como beneficio un fortalecimiento del patrimonio de la misma. En virtud de ello, el Gerente General propone que el pago del aumento de capital se lo realice mediante la compensación de créditos de la cuenta "resultados acumulados de ejercicios anteriores" que actualmente, tiene un saldo que asciende a la suma de $53.467,55.

Realizadas las deliberaciones del caso, los socios aprueban realizar un proceso de aumento de capital por el valor de US $34.600 que deberá culminar hasta el 31 de diciembre de 2014, aumento que se pagará con la compensación de créditos de la

cuenta contable "resultados acumulados de ejercicios anteriores", por el valor autorizado en esta junta.

Toma la palabra el socio, señor Carlos Prócel Alarcón, quien expresa a la junta su renuncia al derecho preferente sobre el porcentaje de 0,75% del total que le corresponde, por lo que el aumento de capital de este socio será por el valor de $34.251, a fin de que le corresponda al 99% del capital de la compañía.

Por su parte, toma nuevamente la palabra el socio Byron Piñeiros Alarcón, quien expresa su deseo de aumentar su capital en el porcentaje que ha renunciado el socio Carlos Prócel, por lo que su incremento de capital de este socio será por el valor de 349, a fin de que le corresponda al 1% del capital de la compañía.

En virtud de lo anterior, el cuadro de aumento de capital será el que sigue:

Socio	Capital suscrito y pagado	Compensación de Créditos	Capital Actual	Porcentaje
Carlos Prócel Alarcón	$ 399	$ 34.251	$ 34.650	99%
Byron Piñeiros Alarcón	$ 1	$ 349	$ 350	1%
TOTAL	**$400**	**$ 34.600**	**$35.000**	**100%**

En virtud de la decisión arriba tomada, los socios de la compañía deciden reformar los Arts. 4 y 20 del Estatuto Social de la Compañía, mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.- *El capital social de la Compañía es de* ***TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $35.000,00)****, dividido en treinta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de* ***UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $1,00)*** *de valor cada una. La Junta General de Socios puede autorizar el aumento de capital social de la Compañía por cualquiera de los medios señalados para el efecto en la Ley de Compañías. Para el caso de reducción del capital, se deberá ajustar a la Ley y ser aprobada en Junta General."*

"ARTICULO VIGÉSIMO.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- *Los socios fundadores de la Compañía declaran que el capital social es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $35.000,00) el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:———— ————————CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL————————*

Socio	Nacionalidad	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Carlos Andrés Prócel Alarcón	Ecuatoriana	34.650	34.650	34.650	99%
Byron Ricardo Piñeiros Alarcón	Ecuatoriana	350	350	350	1%
TOTAL		**35.000**	**35.000**	**35.000**	**100%**

La Junta aprueba por unanimidad el texto de los nuevos Artículos Cuarto y Vigésimo del Estatuto Social de la Compañía.

Sin tener más puntos que tratar, el Presidente da por terminada la Junta General Ordinaria, se produce un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez realizada es leída por el Secretario y aprobada en su totalidad por los socios, en fe de lo cual firman los Socios. Siendo las 11H00 se levanta la sesión.

Byron Ricardo Piñeiros Alarcón
SOCIO- SECRETARIO

Carlos Andrés Prócel Alarcón
SOCIO- PRESIDENTE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ATEDUCA CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

NOTARIA DECIMA QUINTA Ecuador Quito Dr. Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 79276

0000008

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53206
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5621
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711289361	PIÑEIROS ALARCON BYRON RICARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/11/2014
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ATEDUCA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	34600,00
Capital	35000,00

1014844

IMP. IGM. 11-14.ea

Registro Mercantil de Quito

0000009

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1854 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE JUNIO DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

1014843

IMP. IGM. 11-14.ea